

**GOBIERNO REGIONAL CONSEJO REGIONAL DE COQUIMBO**

**CERTIFICADO N° 662**

La Serena, 15 de enero del 2001

El Secretario Ejecutivo(S) del CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 202 de fecha 9 de enero del 2001, dicho Consejo adoptó el siguiente acuerdo :

**ACUERDO N° 1492:**

En relación con la Operatoria o Formas de Funcionamiento del Programa Más Región, expuesto en la Sesión Ordinaria N° 201 del Consejo Regional, de 19 de diciembre pasado, complementado más tarde por el Oficio N° 24, de 09 de enero del 2001, del Sr. Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, SE ACUERDA darle su aprobación, por la unanimidad de los Consejeros asistentes, teniendo presente lo siguiente:

- Que, conforme al Acuerdo N° 527, adoptado por este Consejo, de fecha 8 de enero de 1997, la ejecución de los estudios, programas y proyectos que serán financiados con cargo al aporte del Gobierno Regional, deberán contar necesariamente con la aprobación del Consejo Regional, a proposición del Intendente y enmarcado en el Plan Operativo Global (POG) y en los Planes Operativos Anuales (POAS) del Programa Más Región.
- Que, en cuanto a los recursos que la Comisión Europea invertirá directamente en el Programa Más Región, a través de la AGCI, para actividades, estudios, programas y proyectos enmarcados también dentro del Plan Operativo Global(POG) y sus Planes Operativos Anuales(POAs), serán administrados por el Ejecutivo del Gobierno Regional.
- Que, para efectos de esta administración, estos recursos no ingresarán al Presupuesto del Gobierno Regional y serán operados a través de Cuentas Complementarias que serán abiertas expresamente para estos propósitos, debiendo el ente administrador ajustarse en su gestión a las normas legales y reglamentarias que rigen en la materia a los órganos de la Administración del Estado.

  
ENRIQUE REYES HARRES  
SECRETARIO EJECUTIVO  
MINISTRO DE FE  
CONSEJO REGIONAL DE COQUIMBO



ERH/adg